

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2017.-DECRETO ALC. Nº238/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículo 33: Memorando Nº20/2017 de fecha 20 de Enero de 2017, que adjunta antecedentes de solicitud de otorgamiento de Patente de Alcohol, en calidad de transferencia definitiva aptecedentes sobre idoneidad, y otros anexos que se han tenido a la vista.

DECRETO:

1- Autoricese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, a la persona que se indica a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : DISCOTEQUE CABARET YASNA JACQUELINE

CASTRO.

Tipo de Patente : Restaurant con Venta de Alcohol.

Domicilio : Avenida La Pampa N°2926.

ROL : 400.181.

Cesionario:

Contribuyente : JUAN CARLOS TAPIA SEGUEL.

Tipo de Patente : Restaurant con Venta de Alcohol.

Domicilio : Avenida La Pampa N°2926.

ROL : 400.181.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> JOSÉ JESUS V**ALLAIZ**UELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm Distribución:

- Depto. Rentas.
 - Archivo
 - Control